

## JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

## Bogotá D.C., diciembre 11 de 2020 Ejecutivo Nº 2020-0283

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte ejecutante no dio cumplimiento, dentro del término consagrado para ello, a lo ordenado por auto del 13 de noviembre de 2020, el Despacho,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda instaurada por LUZ AMANDA SIERRA SIERRA, contra ANGIE CHRISTINE HERNANDEZ ZEA, acorde con lo previsto en el art. 90 del C.G.P.

**SEGUNDO: ORDENAR** la entrega de la demanda y sus anexos a la parte que los presentó, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **043** hoy **14 de diciembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González Secretario